

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**20738** A CORUÑA

Edicto.

Doña Lourdes Villegas Castrillo, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. Primeira Instancia, n.º 12 de A Coruña, por el presente,

Hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Concurso Abreviado 0000182/2021, y Nig n.º 15030 42 1 2021 0002972, se ha dictado en fecha 6 de abril de 2021 Auto de Declaración de Concurso Consecutivo Voluntario del deudor don Juan Antonio Barbeito Caamaño, con DNI núm. 32.765.899-F, y domicilio en la calle Alcalde Francisco Javier, n.º 14-4.º-b de Carral (A Coruña), persona física no empresario.

2.º Se acordó simultáneamente en el citado auto la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

El deudor persona natural quedará responsable del pago de los créditos insatisfechos, salvo que obtenga el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho.

3.º También se acordó que dado que no se ha considerado procedente la designación de administración concursal, al no existir bienes que liquidar, habrá de procederse de conformidad con lo establecido en los artículos 486 y siguientes TRLC, el deudor podrá presentar la solicitud de exoneración del pasivo insatisfecho dentro del plazo de quince días siguientes a la notificación de la presente resolución.

Y en cumplimiento de lo acordado en el auto más arriba expresado, dictado en el presente concurso, se expide y firma telemáticamente el presente escrito, para su inserción en el BOE.

A Coruña, 21 de abril de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Lourdes Villegas Castrillo.

ID: A210026400-1